



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
LIA PATRICIA CARRILLO GARCIA
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga (Santander)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 03-03-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Municipal
Sector	Administración Municipal
Departamento	Santander
Municipio	Bucaramanga
Entidad	ALCALDIA DE BUCARAMANGA
Nit	890201222
Nombre funcionario	LIA PATRICIA CARRILLO GARCIA
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
Cargo	JEFE DE OFICINA
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	750
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Todos los funcionarios que accedan al sistema deben tener una sola cuenta de usuario, la cual se debe solicitar por medio de los formatos de calidad denominados solicitud de acceso a los activos de información y compromiso de confidencialidad. Esto permite realizar seguimiento, control y compromiso a los usuarios en el acatamiento de las normas descritas en ellos. Así mismo, las cuentas contemplan:

- La cuenta de dominio asigna permisos o privilegios al usuario para acceder a los sistemas de información y desarrollar actividades dentro de ellas. Los privilegios asignados delimitan las actividades que el usuario puede desarrollar sobre los sistemas de información y la red de datos.
- Los usuarios no pueden instalar, suprimir o modificar el software originalmente entregado en su computador. Es competencia de la Oficina Asesora de TIC la instalación de software.
- La red corporativa de la Entidad está configurada como ambiente de dominio la cual permite establecer y configurar directivas seguridad (GPO) que aplican sobre los usuarios que acceden a ella y restringen los privilegios de administración de las máquinas locales. Complementariamente, la oficina asesora de TIC dispone de un plan de mantenimiento preventivo sobre los equipos de cómputo y el software instalado en cada máquina de forma periódica en donde se verifica el cumplimiento de la normatividad en cuanto a licenciamiento de software.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El procedimiento de baja de activos del inventario es liderado por la Secretaría Administrativa, Oficina de Inventarios, la cual mediante previo concepto técnico emitido por el área de soporte de la oficina asesora TIC procede a elaborar la baja de los activos a través de resolución.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: lcarrillo@bucaramanga.gov.co